

# DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL  
BA-100/83

MARTES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 1991

NUMERO 73

## SUMARIO

Página

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Presidencia y Trabajo

- **Calendario Laboral.**—Decreto 104/91, de 17 de septiembre, por el que se fijan los días festivos opcionales en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 1992 ..... 1830

#### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Expropiaciones.**—Orden de 12 de septiembre de 1991, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por las obras de: «Abastecimiento a la Mancomunidad de la Presa de Alange. Impulsión. Términos municipales de: Alange y Oliva de Mérida» ..... 1830
- **Expropiaciones.**—Orden de 17 de septiembre de 1991, por la que se procede al pago de Depósitos Previos de los propietarios afectados por las obras de: «Ampliación y mejora de la C-423 de Don Benito a Olivenza por Almendralejo. Tramo: N-630 (Almendralejo), N-432 (Sta. Marta de los Barros)» ..... 1832

### II. Autoridades y Personal

#### 1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### Consejería de Educación y Cultura

- **Ceses.**—Decreto 105/91, de 17 de sep-

Página

tiembre, por el que se cesa a don Manuel Canseco Godoy como Director del Centro Dramático y de Música de Extremadura.... 1833

- **Nombramientos.**—Decreto 106/91, de 17 de septiembre, por el que se nombra a don José Manuel Villafaina Muñoz como Director del Centro Dramático y de Música de Extremadura ..... 1833

#### Consejería de Emigración y Acción Social

- **Ceses.**—Orden de 13 de septiembre de 1991, por la que se cesa a don Fernando Serrano Sampedro como Asesor ..... 1833

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Industria y Turismo

- **Minas.**—Resolución de 10 de septiembre de 1991, sobre otorgamiento de permiso de investigación minera número 11.903-1..... 1834

#### Consejería de Educación y Cultura

- **Bien Cultural.**—Resolución de 6 de agosto de 1991, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural con categoría de monumento a favor de la Iglesia Parroquial de Santa Marina, en la localidad de Valverde de Mérida ..... 1834

### V. Anuncios

#### Consejería de Educación y Cultura

- **Concurso.**—Anuncio de 16 de septiembre de 1991, sobre concurso para la contratación del suministro: Juego Didáctico «Recorre Extremadura» ..... 1835

PáginaPágina**Consejería de Emigración  
y Acción Social**

— Concurso.—Anuncio de 9 de septiembre

de 1991, por el que se convoca concurso para la contratación de «Adquisición de material informático» con destino a los Servicios Centrales de la Consejería..... 1836

# I. Disposiciones Generales

**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y TRABAJO**

*DECRETO 104/1991, de 17 de septiembre, por el que se fijan los días festivos opcionales en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 1992.*

El calendario de fiestas laborales de ámbito nacional es el establecido en el Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre, que fija con carácter permanente los días inhábiles, a efectos laborales, retribuidos y no recuperables, dándose a través de esta norma, nueva redacción al artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio.

No obstante, la Comunidad Autónoma puede sustituir hasta tres fiestas de las señaladas en el apartado d) del artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, según redacción dada por el Real Decreto 1346/1989, por otras que por tradición le sean propias.

Teniendo en cuenta que la Ley 4/1985, de 3 de junio, del Escudo, Himno y Día de Extremadura señala como Día de Extremadura el 8 de septiembre, a través del presente Decreto se procede a sustituir alguna de las fiestas a las que se refiere el apartado d) del precitado artículo 45.

Por todo ello lo anterior, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta del Consejero de Presidencia y Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, del día 17 de septiembre de 1991.

**DISPONGO:**

**Artículo primero.**—De acuerdo con lo establecido en el artículo 45, apartado Tres, del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, será día inhábil en 1992, a efectos laborales, retribuido y no recuperable, el día 8 de septiembre, Día de Extremadura, en sustitución del día 16 de abril, Jueves Santo.

**Artículo segundo.**—Correspondiendo a la Comunidad Autónoma optar entre la celebración de la fiesta de San José, día 19 de marzo o la de Santiago Apóstol, día 25 de julio; en el año 1992, a

efectos laborales, retribuido y no recuperable será día inhábil el 19 de marzo, San José.

Dado en Mérida, a 17 de septiembre de 1991.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,  
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

*ORDEN de 12 de septiembre de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por la obra: «Abastecimiento a la Mancomunidad de la Presa de Alange. Impulsión. Términos municipales: Alange y Oliva de Mérida».*

Para la ejecución de la obra: «Abastecimiento a la Mancomunidad de la Presa de Alange. Impulsión», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos, cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 17 de enero de 1991, y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento se abre un período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación. En este caso, indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña, se publicará en el D.O.E., Prensa Regional,

y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. (Polígono Nue-

va Ciudad), donde, asimismo, podrán examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, 12 de septiembre de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo  
y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESUMEN GENERAL PARA INFORMACION

PUBLICA

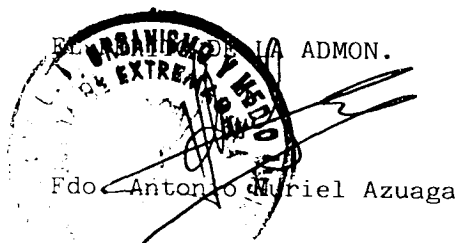
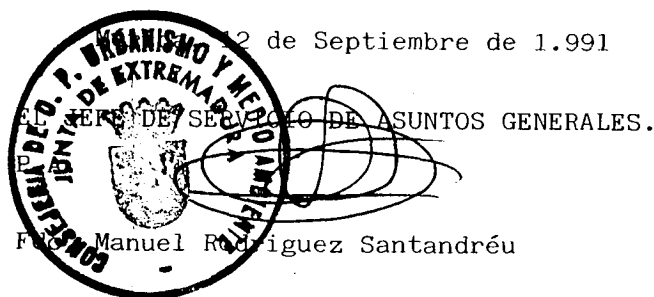
OBRA: ABASTECIMIENTO A LA MANCOMUNIDAD DE ALANGE. IMPULSION.

TERMINO MUNICIPAL: ALANGE Y OLIVA DE MERIDA.

ALANGE

<u>PROPIETARIO</u>	<u>CLASE DE CULTIVO</u>	<u>METROS EXPROPIADOS</u>
CONFEDERACION H.G	POSIO	1.400 m <sup>2</sup>
CONFEDERACION H.G	POSIO	800 m <sup>2</sup>
CONFEDERACION H.G	POSIO	750 m <sup>2</sup>
CONFEDERACION H.G	POSIO	810 m <sup>2</sup>
FRANCISCO MOLINO GAHETE	POSIO	520 m <sup>2</sup>
CONFEDERACION H.G.	OLIVAR	1.300 m <sup>2</sup>
ANTONIO CARRANZA PRIETO	OLIVAR	290 m <sup>2</sup>
ANTONIO CARRANZA PRIETO	OLIVAR	100 m <sup>2</sup>
ANGEL SANCHEZ CHAVES	OLIVAR	400 m <sup>2</sup>
JULIO FLORES BORREGERO	OLIVAR	800 m <sup>2</sup>
DOMINGO BONILLA HURTADO	OLIVAR	600 m <sup>2</sup>
MANUEL RUIZ GORDO	OLIVAR	1.200 m <sup>2</sup>
PEDRO LOZANO GOMEZ	OLIVAR	100 m <sup>2</sup>
FRANCISCO BARRERO GIL	OLIVAR	1.300 m <sup>2</sup>
PEDRO BARRERO GIL	OLIVAR	300 m <sup>2</sup>
ANGELA SANCHEZ BARRERO	OLIVAR	250 m <sup>2</sup>
JOSE BALSEDA RODRIGUEZ	OLIVAR	540 m <sup>2</sup>
JUAN GOMEZ BENITEZ	OLIVAR	220 m <sup>2</sup>
JUAN CABRERA RODRIGUEZ	OLIVAR	130 m <sup>2</sup>
DIONISIO MONTERO SILVA	OLIVAR	500 m <sup>2</sup>
JOSEFA CORBACHO BENITEZ	POSIO	300 m <sup>2</sup>
SEVERIANA MESIAS LOZANO	POSIO	130 m <sup>2</sup>
MANUEL CARRANZA PAREDES	POSIO	400 m <sup>2</sup>

PROPIETARIO	CLASE DE CULTIVO	METROS EXPROPIADOS
CAYETANO BENITEZ BELLOSO	POSIO	100 m <sup>2</sup>
JUAN BENITEZ CABRERA	POSIO	450 m <sup>2</sup>
DIEGO RIVERA CASAS	POSIO	450 m <sup>2</sup>
SOCIEDAD DE EJIDOS	SIN CULTIVO	115 m <sup>2</sup>
JOSE NARVAEZ ESTEBAN	POSIO	544 m <sup>2</sup>
DIEGO RIVERA CASAS	POSIO	1.330 m <sup>2</sup>
DOMINGO BONILLA HURTADO	POSIO	146 m <sup>2</sup>
DOMINGO BONILLA HURTADO	POSIO	1.144 m <sup>2</sup>
NICOLAS ESTEBAN DURAN	POSIO	575 m <sup>2</sup>
<b>OLIVA DE MERIDA</b>		
ISIDORO CARMONA SANCHEZ	OLIVO	750 m <sup>2</sup>



*ORDEN de 17 de septiembre de 1991, sobre pago de Depósitos Previos e indemnizaciones por rápida ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de «Ampliación y mejora de la C-423 de Don Benito a Olivenza por Almendralejo. Tramo: N-630 (Almendralejo). N-432 (Sta. Marta de los Barros)».*

A fin de proceder al pago del importe de los Depósitos Previos a la ocupación, así como la indemnización por daños derivados de la rápida ocupación por causa de la expropiación forzosa de terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados, para que comparezcan en sus respecti-

vos Ayuntamientos, los días y horas que se detallan seguidamente:

Ayuntamiento: Almendralejo.  
Día: 25 septiembre 1991.  
Hora: 11.30.

Ayuntamiento: Aceuchal.  
Día: 26 septiembre 1991.  
Hora: 11.30.

Ayuntamiento: Sta. Marta de los Barros.  
Día: 30 septiembre 1991.  
Hora: 11.30.

Ayuntamiento: Villalba de los Barros.  
Día: 1 octubre 1991.  
Hora: 11.30.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 17 de septiembre de 1991.

El Secretario General Técnico,  
JOSE CESTERO BAEZ

Asciende la presente valoración del Depósito Previo a la cantidad de: seis millones ciento ochenta mil ciento diecisiete pesetas (6.180.117 pesetas).

Mérida, 17 de septiembre de 1991.

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales,  
P.A., MANUEL RODRIGUEZ  
SANTANDREU

## II. Autoridades y Personal

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*DECRETO 105/91, de 17 de septiembre, por el que se cesa a don Manuel Canseco Godoy como Director del Centro Dramático y de Música de Extremadura.*

El Decreto 97/1989, de 3 de octubre, por el que se crea el Centro Dramático y de Música de Extremadura, prevé en su artículo 2.º, como órgano del mismo, entre otros, al Director de dicho Centro.

En base a lo expuesto, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de septiembre de 1991,

#### DISPONGO:

**Artículo único.**—Cesar a don Manuel Canseco Godoy, a petición propia, como Director del Centro Dramático y de Música de Extremadura.

Dado en Mérida, a 17 de septiembre de 1991.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

*DECRETO 106/91, de 17 de septiembre, por el que se nombra a don José Manuel Villafaina Muñoz como Director del Centro Dramático y de Música de Extremadura.*

El Decreto 97/1989, de 3 de octubre, por el que se crea el Centro Dramático y de Música de Extremadura, prevé en su artículo 2.º, como órgano del mismo, entre otros, al Director de dicho Centro.

En base a lo expuesto, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de septiembre de 1991,

#### DISPONGO:

**Artículo único.**—Nombrar a don José Manuel Villafaina Muñoz como Director del Centro Dramático y de Música de Extremadura.

Dado en Mérida, a 17 de septiembre de 1991.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

### CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

*ORDEN de 13 de septiembre de 1991, por la que se cesa a don Fernando Serrano Sampedro como Asesor de la Consejería de Emigración y Acción Social.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 del Decreto Legislativo 1/1991, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura,

#### DISPONGO

El cese de don Fernando Serrano Sampedro, como Asesor de la Consejería de Emigración y Acción Social, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Mérida, a 13 de septiembre de 1991.

La Consejera de Emigración y Acción Social,  
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

##### ANUNCIO

Por resolución del Ilmo. Sr. Director General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, de fecha 30 de mayo de 1991, ha sido otorgado a favor de DON PEDRO GARCIA ESPINOSA, con domicilio en Madrid, calle Virgen del Lluc, núm. 38-A-10.º, el siguiente permiso de investigación:

**NOMBRE:** LA PEÑA-A.

**NUMERO:** 11.903-1.

**RECURSO A INVESTIGAR:** Arcillas y demás de la Sección C).

**TERMINOS MUNICIPALES:** Valdecaballeros, Talarrubias y Casas de Don Pedro (Badajoz) y Alía (Cáceres).

**CUADRICULAS:** DOSCIENTAS NOVENTA Y SIETE (de las que corresponden: 234 a la provincia de Badajoz y 63 a la de Cáceres).

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, a 10 de septiembre de 1991.

El Jefe del Servicio

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*RESOLUCION de 6 de agosto de 1991, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de monumento a favor de la iglesia parroquial de Santa Marina, en la localidad de Valverde de Mérida.*

Seguido expediente en la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, a efectos de la posible declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de monumento a favor de la iglesia parroquial de Santa Marina, en la localidad de Valverde de Mérida (Badajoz).

Vistos los artículos diez y once de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el artículo 12.1 del Real Decreto 111/86 de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley

16/1985, y demás disposiciones de general aplicación.

Esta Consejería de Educación y Cultura, en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas, HA ACORDADO:

**Primero.**—Tener por incoado expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de monumento a favor de la iglesia parroquial de Santa Marina, en la localidad de Valverde de Mérida (Badajoz).

**Segundo.**—La descripción del Bien objeto de este expediente figura como anexo de la presente disposición.

Se ha delimitado la zona afectada por el expediente incoado, en cuanto que pueda repercutir en la contemplación y puesta en valor del posible monumento, cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

La relación y descripción de los bienes muebles que contiene y constituyen parte esencial de su historia, queda incorporada al expediente incoado, dándose comunicación de la misma al Ministerio de Cultura.

**Tercero.**—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

**Cuarto.**—Hacer saber al Ayuntamiento de Valverde de Mérida que según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, anteriormente citada, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales precisarán, en todo caso, autorización de esta Consejería de Educación y Cultura.

**Quinto.**— Publíquese esta Resolución en el B.O.E. y D.O.E., y una vez completo el expediente que se abra un período de información pública.

El Consejero de Educación  
y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

#### ANEXO QUE SE CITA

**Descripción de la iglesia parroquial de Santa Marina en Valverde de Mérida (Badajoz)**

El templo resulta originario del siglo XVI, con

escasas intervenciones posteriores. Se alza en un ámbito diáfano, configurado por plazas y diversos ensanchamientos en las calles circundantes, dotando de notable amplitud en todo su entorno, permitiendo buena visualización del edificio.

La obra se resuelve en planta compuesta por tres cuerpos principales, que constituyen la estructura fundamental de la fábrica, a la cual se adosan como elementos secundarios de época posterior la sacristía, aneja a la cabecera por el costado de la Epístola, y una pequeña capilla, por el contrario.

Constructivamente, la fábrica de la obra está resuelta en mampostería de piedra y sillares de granito, lo que unido a las destacadas dimensiones del edificio, confieren a éste, un notable protagonismo formal.

La cubierta de los tres tramos se sustenta sobre semicolumnas cilíndricas de granito que se embuten en los muros laterales. El diseño de las cubiertas corresponde al modelo de terceletes y decorados en varios motivos, entre los que destaca la cruz santiaguista; el articulado de las crucerías se desarrolla con amplitud originando un diseño de gran severidad y elegancia.

La cabecera del edificio se constituye de tres tramos resolviéndose las cubiertas mediante bóvedas de crucería; el testero de la cabecera es poligonal de tres planos; el frontal de la misma se configura por estructura ornamental labrada en piedra según el gusto gótico-renacentista, destacando sus columnillas entorchadas rematadas en pináculos. En el tramo central del presbiterio se halla una pequeña capilla lateral, se cubre con bóveda de crucería, comunicando con la nave principal a través de un arco de rica decoración, fundamentalmente en las bases.

Al exterior, se abren tres portadas, de severa y sencilla resolución; la principal, más ornamentada, resulta la del perdón o de los pies, consiste en

un arco de medio punto con triple moldura compuesta por anchas platabandas, se apoyan sobre altas basas y rematada en su decoración por airoso pináculos; la del costado del Evangelio, también de arco de medio punto configurado por sillares graníticos, en la clave del arco figura un escudo de la orden de Santiago; la del lado de la Epístola, compuesto por dovelas graníticas de grandes proporciones, coronado por el escudo santiaguista. Ha de destacar de las tres portadas el interés por la severidad y armonía de su resolución, sobresaliendo por su interés la carpintería de las puertas, madera de gran escuadría y herrajes de forja, originarias del siglo XVIII.

A los pies, la torre, cuyo cuerpo superior sobresale por encima de la cubierta para configurar el campanario, integrándose el resto en el mismo cuerpo del inmafronte, sin distinguirse morfológicamente de la fachada. Diferenciándose de ésta por medio de una somera imposta, dicho cuerpo superior se configura como un elemento cuadrangular fabricado con sillares de granito, que en la parte delantera presenta dos vanos de medio punto, y uno en las caras laterales. El remate consiste en una cornisa de gran volumen.

#### Delimitación del entorno afectado

La delimitación de la zona afectada por el posible Monumento, en cuanto que puede repercutir en la contemplación y ensalzamiento del mismo, es la comprendida por los siguientes inmuebles:

Inmuebles números, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, todos de la Plaza de la Iglesia, así como los espacios públicos y privados (calles, edificios, solares, etc.) comprendidos en el interior de la línea trazada que los une entre sí.

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

*ANUNCIO de la Consejería de Educación y Cultura para la contratación del Suministro: Juego Didáctico «Recorre Extremadura».*

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el Sistema de Concurso, la contratación del Suministro: **Juego Didáctico «Recorre Extremadura».**

Con las siguientes características:

—Presupuesto de Licitación: 13.356.298 pesetas (I.V.A. incluido).

—Plazo de ejecución: Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

El Pliego de Cláusulas Administrativas particulares estará de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, en su Secretaría General Técnica, Plaza del Rastro, s/n de Mérida.

Presentación de Proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura. El Plazo de Presentación de Proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

La Comisión de Compras se celebrará en las dependencias de la Consejería de Economía y Hacienda a las 11 horas del día 21 de octubre de 1991.

Mérida, 16 de septiembre de 1991.

### CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

*ANUNCIO de 9 de septiembre de 1991 de la Consejería de Emigración y Acción Social, por el que se convoca concurso para la contratación de «Adquisición de Material Informático» con destino a los Servicios Centrales de la Consejería.*

**Objeto:** Adjudicación mediante concurso, de «Adquisición Material Informático» con destino a Servicios Centrales de la Consejería, de acuerdo con la Ley de Contratos del Estado y Pliego de Cláusulas Administrativas y Características Técnicas.

**Presupuesto de licitación:** Cuatro millones cuatrocientos mil pesetas (4.400.000 pesetas).

**Exposición de pliegos:** En la Sección de Contratación, Construcciones y Equipamiento de la Consejería, en horas de oficina.

**Modelo de proposiciones y avales:** Se formularán según modelo que figura en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Presentación de proposiciones:** Se presentarán en el Registro de Entrada de la Consejería de Emigración y Acción Social, hasta las 13 horas del último día de plazo.

**Plazo de presentación:** Diez (10) días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el D.O.E.

**Apertura de proposiciones:** En la Comisión de Compras el primer lunes del mes siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Mérida, 9 de septiembre de 1991.



DIARIO OFICIAL  
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. Extremadura, 43 - Teléfono 924 / 30 09 02  
06800 MERIDA